ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/11
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE HACKEO ÉTICO."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las 9:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 869/11**, de fecha 25 de Agosto de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/11 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE HACKEO ÉTICO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación - S.S.E.T.
Sr. Pedro Velázquez, Representante Técnico de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación - S.S.E.T.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 12/09/2011.
c. Formulario del llamado
d. Oferta Técnica del Consultor: **CYBSEC S.A. y MAKING S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de agosto, evidenciándose la presentación de dos ofertas, en las que se han dejado las siguientes observaciones:

- La empresa **CYBSEC S.A.**, deja constancia que la empresa **MAKING S.A.**, solo presenta una copia de la Oferta Técnica.
- La empresa **MAKING S.A.**, deja constancia que la empresa **CYBSEC S.A.**, presenta un cronograma que no coincide con el formato solicitado.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las ofertas de las empresas **CYBSEC S.A. y MAKING S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

  Con respecto a las observaciones realizadas en el acto de Apertura de sobres:

  - ✓ La empresa **CYBSEC S.A.**, con respecto a la cantidad de copias presentadas de la empresa **MAKING S.A.**, quien ha presentado solo una copia de la Oferta Técnica. Cabe aclarar que el acto en sí, no está estipulado como falta de carácter sustancial, ya que la misma es solucionada con un reclamo de las copias al oferente, debido a que estas sirven a los evaluadores para dar mayor celeridad a los trabajos de evaluación.

  - ✓ La empresa **MAKING S.A.**, con respecto al cronograma de la empresa **CYBSEC S.A.**, que no coincide con el formato solicitado en el PBC, constatamos que no quebranta la información solicitada debido a que agrega más información acerca de los profesionales que estarán encargados de las tareas respectivas, cabe mencionar que el PBC en su **Sección 2. - INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES – INDICE - I. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES OFERENTES - 5. SECCIONES DEL PEDIDO DE PROPUESTAS.**, aclara que "Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en estos documentos. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en estos documentos, podrá constituir causal de rechazo de la oferta".

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica al Sr. Pedro Ramón Velázquez, Jefe del Dpto. de Tecnología de la Coordinación Informática de la SSET, debiendo el mismo elaborar un informe detallado sobre la capacidad

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/11
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE HACKEO ÉTICO."

técnica de las consultoras oferentes **CYBSEC S.A., y MAKING S.A.** con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

A pedido del Grupo Técnico conformado para la evaluación de las Ofertas, el Comité de Evaluación ha remitido, las siguientes Notas a los oferentes:

Nota CUOC Nº / Para la Empresa:	Remitida	Descripción	Respuesta
2110. CYBSEC S.A.	22/09/11	Experiencia del Personal Clave.	23/09/11
2111. MAKING - Consultores Asociados.	22/09/11	Experiencia del Personal Clave.	23/09/11
	28/09/11	Experiencia del Personal Clave.	28/09/11

En fecha 19 de Octubre del corriente año, el coordinador de la CUOC, hace entrega al Comité, del informe técnico presentado por el Sr. Pedro Ramón Velázquez.

El comité decide realizar una revisión exhaustiva de la conclusión del informe técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual pasa a formar parte de la presente Acta, y cuyo resumen concluyente se detalla a continuación:

Factores de Evaluación	Puntaje	CYBSEC S.A.	MAKING S.A.
Experiencia del Consultor	10	10	10
Experiencia del Personal Clave	70	70	68
Propuesta Metodológica y Cronograma	20	10	10
TOTAL	**100**	**90**	**88**

Con relación a la calificación del personal clave cabe aclarar, que son validados los títulos universitarios de los especialistas presentados, en atención a las consideraciones expuestas por el responsable de la evaluación técnica, presentada a esta comisión. En lo que respecta a las documentaciones declaradas por los oferentes como confidencial, se sugiere a la CUOC, una vez firmados los contratos correspondientes se sirva solicitar vía nota.

En consecuencia y en cumplimiento de lo solicitado por el **Pliego de Bases y Condiciones – Criterios de Evaluación,** que dice **"LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA"**, por tanto, ***este comité sugiere realizar los preparativos para la Evaluación Económica, a las empresas CYBSEC S.A., y MAKING S.A.***

El Comité toma en consideración dicho estudio técnico presentado, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica. La misma es notificada por Notas CUOC Nº 2380 y 2381, ambas de fecha 20/10/2011, quedando la apertura de la oferta económica para las 11:00 hs. del día 24/10/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 24 de Octubre de 2011, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Cabe aclarar que la ***Abg. Norma Pool,*** forma parte del Comité de Evaluaciones, según Resolución D.G.A.F. Nº 869/11, firmará en su representación en carácter de Coordinador Interino de la Coordinación Operativa de Contrataciones el **Abg. César Morínigo, según Resolución M.H. Nº 301 de fecha 16/09/2011.**

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo — **Lic. Lourdes Santacruz** — **Srta. Romina Diarte**

Abg. Carlos Martínez — **Sr. Pedro Velázquez**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/11
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE HACKEO ÉTICO".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 869/11**, de fecha 25 de agosto de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/11 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE HACKEO ÉTICO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación - S.S.E.T.
Sr. Pedro Velázquez, Representante Técnico de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación - S.S.E.T.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de fecha 12/09/11
b. Oferta Económica de la firma Consultora: **CYBSEC S.A. y MAKING S.A.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de las propuestas técnicas de las firmas consultoras **CYBSEC S.A. y MAKING S.A.,** las cuales han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **CYBSEC S.A.,** valor total de su oferta económica (G.139.700.000) Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.
- **MAKING S.A.,** valor total de su oferta económica (G.148.960.000) Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica
✓ **CYBSEC S.A.,** obtuvo una puntuación de 90

Evaluación Económica
✓ **CYBSEC S.A.,** presentó oferta, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ **CYBSEC S.A.,** 0.7* (90) + 0.3 *(100)= total **93.0**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/11 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/11
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE HACKEO ÉTICO".

Evaluación Técnica

✓ **MAKING S.A.**, obtuvo una puntuación de 88

Evaluación Económica

✓ **MAKING S.A.**, presentó oferta, otorgándose 94 puntos correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

MAKING S.A., 0.7* (88) + 0.3 *(94)= total **89,8**

Realizando la evaluación se puede verificar que las ofertas presentadas no sobrepasan el crédito presupuestario disponible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 568/11.

Como resultado de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere:

1- Adjudicar a la empresa, CYBSEC S.A. el llamado de referencia, por un Monto de Gs. 139.700.000, (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe aclarar que la ***Abg. Norma Pool,*** forma parte del Comité de Evaluaciones, según Resolución D.G.A.F. Nº 869/11, firmará en su representación en carácter de Coordinador Interino de la Coordinación Operativa de Contrataciones el **Abg. César Morínigo,** según **Resolución M.H. Nº 301 de fecha 16/09/2011.**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo | **Lic. Lourdes Santacruz** | **Srta. Romina Diarte**

Abg. Carlos Martínez | **Sr. Pedro Velázquez**